



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



Evaluación y Adjudicación Contratación Directa, Prestación de servicios para el diseño de acceso de la Estacion Central de Prado Alto

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION RELACIONADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ACCESO DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA COLONIA PRADO ALTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas (10:00 a.m.) en la oficina que ocupa *el salón virtual de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios (O.T.P.S.C.I)* del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados para la evaluación técnica y adjudicación **DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ACCESO DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA COLONIA PRADO ALTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA;** reunidos para tal efecto por parte del Cuerpo de Bomberos; el Comité conformado al efecto y representado por: **Ing. PEDRO IZAGUIRRE**, Director Sectorial de Infraestructura; **Lic. JHONNY VELASQUEZ**, Gerente Administrativo a nivel nacional, **Abg. INDIRA VALLADARES** Asesora Legal Comandancia General, **Lic. JORGE ORDOÑEZ**, Encargado de Control Interno, **Ing. MARISOL MARTINEZ**, Oficial de Transparencia del Cuerpo de Bomberos.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (7) de Abril del 2017, se procedió a la apertura de sobres para la adjudicación del Contrato para la prestación de servicios para el diseño de acceso de la Estacion Central de Bomberos de la Colonia Prado Alto, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por la modalidad de Contratación directa, por la modalidad de contratación directa; por lo que giro invitación a través del módulo de difusión de Honducompras, a efecto de que cualquier persona tanto natural como jurídica, pudiera presentar oferta de acuerdo a los lineamientos y planos establecidos por la Dirección Sectorial de Infraestructura, estableciéndose fecha para entrega de sobres el día Martes viernes (07) de Abril del 2017 a las diez de la mañana, aperturándose los mismos en la misma fecha a efecto de hacer pública la oferta, haciendo la observación de que se realizaría posteriormente la evaluación económica de acuerdo a los lineamientos establecidos y que se adjudicaría al Oferente que más se apegara a los intereses de la Institución, estableciéndose que si todas las ofertas llenaban los componentes requeridos en las especificaciones técnicas, se adjudicaría al de menor precio; participaron en dicho

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

Evaluación y Adjudicación Contratación Directa, Prestación de servicios para el diseño de acceso de la Estacion Central de Prado Alto proceso, las siguientes personas naturales: **Ing. ASDRUBAL MAURICIO STANLEY NUÑEZ**, con identidad No. 0801-1978-03429; **Ing. FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA GUEVARA**, con identidad No. 0801-1981-21062.

Oferta Económica

Oferente	Monto Ofertado Lps.
1) Ing. ASDRUBAL MAURICIO STANLEY NUÑEZ	Lps. 202, 970.00
2) Ing. FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA GUEVARA	Lps. 230,880.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 68 de las Disposiciones Generales de Presupuesto periodo fiscal 2017, contenidas en el Decreto Legislativo No. 171-2016, taxativamente establecen: “*Para los efectos de aplicación de los artículos 38,61 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, los Organismos del Sector Público, que deban celebrar contratos de Obras Pública cuyo monto sea igual o superior a **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 2,000,000.00)**, tienen que hacerlo por Licitación Pública.-Para montos iguales a **UN MILLON DE LEMPIRAS (Lps. 1,000,000.00)** y menores a **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 2,000,000.00)** deben cumplir el procedimiento de Licitación Privada.- No se requerirá Licitación para los proyectos de inversión llevados a cado por la administración, ni los contratos cuyo monto sea inferior a **UN MILLON DE LEMPIRAS (Lps. 1,000,000.00)**”.- **CONSIDERANDO:** Para Contratos de Suministro de Bienes y Servicios: “*Para montos iguales o superiores a **QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 550,000.00)** debe de cumplir con el procedimiento de Licitación Pública; montos iguales a **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 240,000.00)** y menores a **QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 550,000.00)** deben cumplir con el Procedimiento de Licitación Privada.- Se contratará los montos menores de manera directa, los montos menores de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 240,000.00)** debiendo realizar un mínimo de dos cotizaciones, cuando el monto no exceda los **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 75,000.00)**; para montos superiores al citado y hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 240,000.00)**, se requerirán como mínimo tres cotizaciones. **CONSIDERANDO:** Que del Análisis realizado por la Dirección por la Comisión de Evaluación, se arroja lo siguiente: La invitación a participar en el proceso de Contratación, se llevó a cabo por el módulo de difusión de Honducompras, como una manera de transparentar procesos en igualdad de condiciones para los que estuvieren interesados en participar; aun con el proceso de difusión, solo se presentaron dos ofertas; no pudiendo fracasar el proceso, debido a que se pone en precario la ejecución presupuestaria del Cuerpo de Bomberos en**



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



Evaluación y Adjudicación Contratación Directa, Prestación de servicios para el diseño de acceso de la Estacion Central de Prado Alto base a su plan operativo anual.- **CONSIDERANDO:** Que en pleno cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de las disposiciones de Presupuesto para este ejercicio fiscal 2017, Decreto Legislativo No. 171-2016, el Cuerpo de Bomberos busco una oferta adicional (la ley exige tres cotizaciones) a efectos de compararla con las presentadas y proceder entonces conforme a derecho; en el presente caso la oferta que se cotizo por parte del Cuerpo de Bomberos fue la de 1) Ing. **CLAUDIA MARISSOLA GARCIA VILLANUEVA**, quien es mayor de edad, portadora de la tarjeta de identidad No. 0801-1985-19079; con una oferta de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 250,000.00)**.- La oferta es más alta que la del oferente más bajo mediante el módulo de difusión, por lo que la más conveniente a los intereses de la Institución fue la presentada por el Ing. **ASDRUBAL MAURICIO STANLEY NUÑEZ**.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado literalmente establece: “*La adjudicación de los contratos de obra pública o de Suministro, se harán al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, presente la oferta de precio más bajo o se considere las más económica o ventajosa y por ello mejor calificada*”; **CONSIDERANDO:** Que la oferta que más se ajusta a la legislación anteriormente relacionada fue la presentada por el Ingeniero **ASDRUBAL MAURICIO STANLEY NUÑEZ**, por un monto ofertado de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS (Lps. 202,970.00)**.- En base a lo antes expuesto y aplicando la **Comisión Evaluadora** la normativa jurídica vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado y 139, 141, 142 de su Reglamento. **Recomienda: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PARA EL DISEÑO DE ACCESO DE LA ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS EN LA COLONIA PRADO ALTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA**, al Ingeniero **ASDRUBAL MAURICIO STANLEY NUÑEZ**, por un monto ofertado de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS (Lps. 202,970.00)**, por haber presentado la oferta más baja y consecuentemente más conveniente a los intereses de la Institución.- **SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento, el contrato producto de la presente adjudicación es el No. **HBCBH/007-2017**.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se siga con el trámite legal correspondiente, y notificándolo de igual manera a los demás oferentes, por medio del portal de Honducompras.

TELEFONO EMERGENCIA: 198

“En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros”

